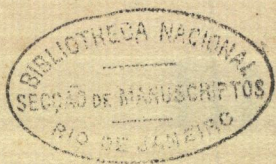


222 - b.



1048



I-29, 30, 5 <sup>B</sup> no 5-13

~~9 does~~



SECCÃO DE MANUSCRIPTOS  
DA  
BIBLIOTHECA NACIONAL  
DO  
RIO DE JANEIRO



Leuzinger-5639.00

*Correspondencia entre el Ulimit de  
R. E. de la Republica del Paraguay y  
el Vicecomul de ella en Corrientes*

*1855*



*I-29,30,5*

*nº 5-13*





I-29, 30, 5

I-29, 30, 5, Para la Republica del Paraguay!

Al Vno. Consul  
de la Republica  
del Paraguay

I-29, 30, 5, p. 8. de 1859.  
Corrientes y Feb. 8. de 1859.



Al Sr. Secretario de Gobierno, y Ministro Interino  
de Relaciones Exteriores del Exmo. Supremo Gob.  
erno de la Republica del Paraguay

El infrascrito pone en su conocimiento, q. el Dia 6.  
del q. fue fue reconocida la patente de Vice-Con-  
sul Otorgada en 10. del mes anterior, y este Ripe-  
rion Gobierno al Oar su Decreto Complementivo,  
significa con agrado q. se establezca el Vice-Consu-  
lado de esa Republica, como ya queda estable-  
cido en esta Capital.

Esta participacion hace el infrascrito al Sr. Dir-  
nistro p. q. se sirva elevarla al alto consi-  
miento del Exmo. Supremo Gobierno de la Re-  
publica para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

José Joaquín [Signature]



43  
11x17

1829  
Dear Mother  
I received your kind letter  
of the 10th and was glad  
to hear from you  
and to hear that you  
were all well  
I am well at present  
and hope these few lines  
will find you all the same  
I have not much news  
to write at present  
I am your affectionate  
son  
John Smith



The weather is very  
pleasant here at present  
and we are all enjoying  
it very much  
I have not much news  
to write at present  
I am your affectionate  
son  
John Smith

I have not much news  
to write at present  
I am your affectionate  
son  
John Smith



1-29 30 5

De la imprenta  
1833

... á dos impre-  
... N. S. se mira  
... rtes del  
... en lugar  
... to,



Feb 21 / 1835



5-29, 30, 5

¡Viva la República del Paraguay!

El Ministro Secret. de  
Estado interno de  
Relaciones Exteriores.



Asunción, Estanco 26 de 1855.



Al Señor Vice Consul de la República del  
Paraguay en Coarientes.

Tengo el honor de incluir á V.S. seis impresos del N<sup>o</sup> 26  
de 1<sup>o</sup> del corriente que no ha recibido segun dice en su  
oficio del 23, y como ha recibido los siguientes desde el  
N<sup>o</sup> 84 de 3 de Estanco, hasta el 29, segun hago memo-  
ria, le incluyo ahora los tres numeros siguientes 30, 31,  
y 32, cada uno cuadruplicado: no van mas por eri-  
tar un gran bulto. Tambien se incluyen tres Cro-  
quis litografiados del Original que se adjuntó á la  
nota de este Ministerio al de Estados Unidos sobre  
el suceso de Itapiru publicada en el citado N<sup>o</sup> 26 del  
Semanario, para que de ellos haga V.S. el uso con-  
veniente.

Incluyo tambien dos paquetitos cada uno de á dos impre-  
sos del N<sup>o</sup> 91 del Semanario para que V.S. se los  
entregan, ó hacen entregar á los Comandantes del  
Flambeau, y del Viper, ó al que viniere en lugar  
de este, puesto que ha bajado de ese puerto,



Segun avrió V.S., o podria entregar al Comandante del  
Flambeau para cuando tenga ocasion de enviar al  
del Vissen.

En cuanto á la consulta que hizo V.S. en  
su oficio del 11 sobre que algunos paraguayos le han  
pedido papeletas para resguardarse del servicio, podria  
V.S. franquearlos á los que hubieren bajado legal-  
mente, menos para los desertores, retraidos voluntá-  
rios, y á todo paraguayo hostil á la patria, no de-  
biendo tampoco franquear semejante papeleta á  
ese invalido de heridas en varios ataques, y que  
en tal positura sigue en el servicio activo de la  
infanteria, como V.S. refiere.

Dios guarde á V.S. muchos años.

José Falcon



Marzo 26/1853



El Ministro Secet. de  
Estado Interino de  
Relaciones Exteriores.

29, 30, 31  
Viva la República del Paraguay!

Asuncion, Marzo 26 de 1855

Al Señor Vice Cónsul de la República del Paraguay  
en Coarientes -



Tengo el honor de incluir á V. S. seis impresos del  
N.º 26 de 1.º del Coariente que no ha recibido segun dice  
en la oficio del 23, y como ha recibido los siguientes  
desde el N.º 27 de 3 de Marzo, hasta el 29, segun  
hago memoria, le incluyo ahora los tres numeros  
siguientes 30, 31, y 32, cada uno cuadruplicado:  
no van mas por evitar un gran bulto.

Tambien se incluyen tres Croquis litografiados  
del original que le adjuní á la nota de este  
Ministerio al de Estados Unidos sobre el suceso  
de Ytapiú publicada en el citado N.º 26 del Se-  
manario para que de ellos haga V. S. el uso  
conveniente.

Incluyo tambien dos paquetitos cada uno de á dos im-  
presos del N.º 21 del Semanario para que V. S. le  
haya entregar, ó haga entregar á los Coman-  
dantes del Flambeau, y del Visen, ó al que  
viniere en lugar de este, puerto que ha bafa-  
do de ese puerto, segun avisó V. S., ó podria  
entregar al Comandante del Flambeau para  
cuando tenga ocasion de enviar al del Visen.

1.º marzo 1855



Segun avisió V.S., o podria entregar al Comandante del  
Plambeau para cuando tenga ocasion de enviar al  
del Vixen.

En cuanto á la consulta que hizo V.S. en  
su oficio del 11 sobre que algunos paraguayos le han  
pedido papeletas para resguardarse del servicio, podria  
V.S. franquearlos á los que hubiesen bajado legal-  
mente, menos para los desertores, retraidos, voluntá-  
rios, y á todo paraguayo hostil á su patria, no de-  
biendo tampoco franquear semejante papeleta á  
ese invalido de heridas en varios ataques, y que  
en tal positura sigue en el servicio activo de la  
infanteria, como V.S. refiere -

Dios guarde á V.S. muchos años.

José Falcon

Marzo 26/1855



El Ministro Secet. de  
Estado Interino de  
Relaciones Exteriores.

29, 30, 31  
¡Viva la República del Paraguay!

Asunción, Marzo 26 de 1855

Al Señor Vice Comandante de la República del Paraguay  
en Conciencia -

Congo el honor de incluir á V. S. seis impresos del  
N.º 26 de 1.º del Conciencia que no ha recibido segun dice  
en la oficio del 23, y como ha recibido los siguientes  
desde el N.º 27 de 3 de Marzo, hasta el 29, segun  
hago memoria, le incluye ahora los tres numeros  
siguientes 30, 31, y 32, cada uno cuadruplicado:  
no van mas por evitar un gran bulto.

Tambien se incluyen tres Copias litografiadas  
del Original que le adjunio á la nota de este  
Ministerio al de Estados Unidos sobre el suceso  
de Ytapiú publicada en el citado N.º 26 del Se-  
manario para que de ellos haga V. S. el uso  
conveniente.

Incluyo tambien dos paquetitos cada uno de á dos im-  
presos del N.º 31 del Semanario para que V. S. le  
haya entregado, ó haga entregar á los Coman-  
dantes del Flambeau, y del Vivien, ó al que  
viniere en lugar de este, puesto que ha baf-  
do de ese puerto, segun avisó V. S., ó podrá  
entregar al Comandante del Flambeau para  
cuando tenga ocasion de enviar al del Vivien.

AN  
ASUNCIÓN



1.º marzo 1855



Vin la Republica del Paraguay!

América, el mes de Mayo de 1855

El Ministerio de Guerra y Marina  
Estado Militar de  
Buenos Aires

En cuanto a la consulta que hizo V. S. en su  
oficio del 11 sobre que algunos paraguayos le han  
pedido papeletas para reguandarse del Servicio, po-  
drá V. S. franquearlos a los que hubieren bajado  
legalmente, menos para los desertores, retraidos  
voluntarios, y a todo paraguayo hostil a su patria,  
no debiendo tampoco franquear semejante pape-  
leta a ese invalido de heridas en varios ataques,  
y que en tal portura figure en el Servicio activo  
de la infanteria, como V. S. refiere.

Dios guarde a V. S. muchos años.

José Falcon

Copia - José Falcon



Mayo 26/55



Viva la Republica del Paraguay!

Vice-Consulado de la Republica del Paraguay en Com.



Corrientes y 31 de Mayo de 1855.



Al Exmo. Sr. Ministro Secre. de Estado, Interior y Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.

Ayer recibí la apreciable nota de V. E. con copia del 26. del g. Espira, y los adjuntos impresos desde el 20. al 32. y seis croquis litografiados con lo demas de su referencia. Muy luego entregue al Sr. Coman. te del Flanbeau no solo el N.º 11. sino ademas los y. C. que se me habia pedido, acompañándole un croquis, y quedo muy agradecido. En cuanto al Sr. Com. te del N.º 11. tengo otra conducta por donde enviarle el semanario de P. M. y un croquis, segun me dió encargado el Sr. Coman. te del predicho N.º 11. en su partida.

A la hora en q. contesto, ningun impreso de los remitidos ha quedado en mi poder. Es tan solo la Ovides con q. se busca el semanario, que no da abasto cincuenta ejemplares; ni p. ni he podido reservar un solo N.º.


Me he fijado mucho en la Resolucion Suprema para Expedir papeles, y la observare con toda puntualidad, prometiendo dar



Viva la Republica del Paraguay!

Presenta a Su Excia. en los cargos J. Curran.

Dios vive a V. Excia. felicemente.

J. J. P. P.  


Viva la Republica del Paraguay!

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Miss la Republica del Paraguay!

Ultimo Carta

Marzo 31/1853





El Sr. C. de la  
Rep. del Paraguay  
en Oriente



Y. W. La Rep. del Paraguay!  
Oriente y Mayo 15 de 1855.

Al Sr. Excmo. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores  
de la Rep. del Paraguay

En Marzo de este año, tube aviso que Jose Domingo  
Santa Cruz, natural del Paraguay, se hallaba  
preso en una Carcel publica por haber sido muerto  
de si Pedro Pablo Chena, un nativo de Par  
aguay, con sus vecinos de Lengua. Por medio de un  
toror pido el infrascripto ver el sumario crimini-  
nal formada contra Sta Cruz, y del mismo pro-  
ceso resulta justificado, que habiendo sido Sta Cruz  
agresionado torpemente por el finado Chena, pri-  
mero con un lazigo, en seguida con el cabo del  
lazigo, y no queriendo consentir el Chena a las  
reconvenciones de Sta Cruz, habiendo intervenido  
en este hecho el Sr. Moderamen Inulparata tute  
"Ua." no pudo menos Sta Cruz, q. por su defen-  
sa natural dar muerte al temerario Che-  
na con el cuchillo q. le ay. tenia.

El Defensor de Sta Cruz no desuso todos los pro-  
cedimientos legales; sin embargo, el Juez del  
Crimen comens. de Santa Cruz le vino a unq-  
de obrar publicas con cadena y grillere. He  
visto esta sentencia a la Excmo. Cas. de  
Justicia, le sirvio este Tribunal de poner un  
Auto, q. dice literalmente asi: "Acumplase."  
Hay tres Dubaias



¡Quiero la República del Paraguay!

El último de...

En tal Estado, el Imperio trata de tomar  
Otras Acciones p.<sup>a</sup> Mejora de los Ste Cruz, may  
Abandonando la territorial de la Administrac.<sup>o</sup> de  
Justicia, y Otras cosas q.<sup>e</sup> No son el Propien  
to, Sabiendose de los Amigos, se ha conseguido  
commutar los cinco años de condena en igual  
tiempo de Residencia en N.<sup>a</sup> linea.

Esta p.<sup>a</sup> de su permiso sea efectiva como  
corresponde, ha de ser en N.<sup>a</sup> ete. en  
consulta al Sr. mo Gobierno de la Republi  
ca para proseguir con la Represen  
tacion.

Acordando el para parte al Sr. mo Chano  
donde era M. de los Ste Cruz, y expuso  
se me a suelta, si asi lo tubiere a bien el Sr.

mo Gobierno, a quien p.<sup>a</sup> el Organ de S.<sup>a</sup>  
te tributa con aprecio y profundo respeto.

Dios guarde a S.<sup>a</sup> felicemente.

J. J. P. [Signature]

Handwritten notes and scribbles on the right margin.

Extensive handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page, covering the bottom half of the document.



HP

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]*

11/12/1882  
 1/2/1883



Mr. La Roche de la Roche

Paris le 15/9/55

Handwritten text, very faint and illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, very faint and illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text, very faint and illegible due to fading and bleed-through.

Chaque 15/9/55



1-29,30,5



Viva la República del Paraguay!

El Ministro  
Secret. de Estado  
vivo. de Relac. Int.

10.

Asunción, Mayo 26 de 1855.

Al Sr. Vice Consul de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo -



Tuve el honor de recibir y haber presentado al Excmo. Señor Presidente de la República la consulta que V. S. le dirigió por mi conducto, en fecha del 15 de este mes sobre la conformidad de S. E. en el particular de que le comuse a Domingo Santacruz, homicida de Pedro Pablo Chena, ambos paraguayos, la condena de unos años de obras públicas con cadena y grillete, en igual tiempo de servidumbre en primera línea, y he recibido orden de contestar á V. S. que sobresea en la intervención que ha tomado en dicha causa, no hallando á propósito el Gobierno de la República prestarse á la conformidad que ha consultado V. S., con concepto á lo que puedan dar en el futuro las circunstancias actuales -

Dios guarde á V. S. felicemente = José Falcon.

Es copia - José Falcon



Republique de France

Le Ministre  
de l'Intérieur

Monsieur le Ministre

Je vous prie de vouloir bien  
recevoir les propositions  
de la Commission  
chargée de l'examen  
des projets de loi  
relatifs à la  
réorganisation  
des services  
de l'Administration  
interne de  
la République  
française.

En conséquence  
je vous prie de  
vouloir bien  
faire agréer  
à la Commission  
par votre  
intermédiaire  
les conclusions  
qu'elle a  
adoptées.

Mars 26/855



I-29,30,5.

I-29,30,5

Viva la Republica del Paraguay! M

Al Vice Cons! de  
la Rep<sup>ca</sup> del Paraguay  
en Comientes.



Comientes y Junio 4. de 1855.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores  
de la Republica del Paraguay -

Van a cumplirse, el 7. de este mes, cuatro meses, que sin  
lo cuidadosamente el Vice Consulado de la Republi-  
ca del Paraguay, que tube el honor de establecer en  
esta Capital por determinacion del Supremo Gobierno  
aprobada con el 'Exematur' Expedido por el Excmo.  
Gobierno Delegado de la Confederacion Argentina.

El estado de mi salud, y otras enfermedades particulares  
me han resuelto a variar de temperamento - Es  
por esto q. me dirijo al Sr. Ministro, suplicandole  
se sirva elevar mi respetuosa súplica al Excmo.  
Sr. Presidente de la Republica a fin de que se sirva  
exponerme de esta comision prohibida, y que se me  
expedite para retirarme oportunamente de este clima.

El Archivo de esta Oficina queda arreglado para darle  
el curso que dispone el Supremo Gobierno de la  
Republica

Al pedir mi separacion al Vice Consulado no puedo me-  
nos que tributar infinitas gracias al Supremo Go-  
bierno por el honor con que me ha distinguido, y por  
los beneficios que me ha dispensado su alma grande,  
noble y generosa.

Dios que a V. E. felicemente.

} José Joaquín de Larrea



Mrs. M. D. ...



Mrs. M. D. ...

... 1822

Mrs. M. D. ...

... the ...

... the ...

... the ...

... the ...

... the ...



Al Sr. Presidente  
de la Republica de Paraguay

Caracas, junio 15 de 1858.

Al Sr. Presidente de la Republica de Paraguay

Yo el suscrito, Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

esta Republica, para el ejercicio de la presidencia de la Republica, el Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

esta Republica, para el ejercicio de la presidencia de la Republica, el Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

esta Republica, para el ejercicio de la presidencia de la Republica, el Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

esta Republica, para el ejercicio de la presidencia de la Republica, el Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

esta Republica, para el ejercicio de la presidencia de la Republica, el Sr. Don Juan Manuel de los Rios, natural de la Republica de Paraguay, que tengo el honor de establecer en

Junio 15/58

José Pascual Blanes



Sumo 4/255.

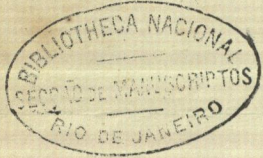




Ministerio  
de Relaciones  
Exteriores

¡Viva la República del Paraguay! 12

Asunción Junio 6 de 1853



Al Sr. Vice-consul de la República  
en la ciudad de Corrientes, P.  
Jose Joaquin Palau.

Con fecha de hoy el Excmo Sr. Presidente de la República ha expedido el Supremo Decreto que en copia legalizada le acompaña á V. S., por el cual, y por el motivo que expresa el mismo decreto, ha tenido á bien suprimir el consulado, y el vice-consulado que mantiene en la capital provisoria de la Confederación, y en la ciudad de Corrientes -

El Consul paraguayo que reside en dicha Capital provisoria de la Confederación, tendrá á V. S. igual participación: sin embargo, para no retardar el cumplimiento del Supremo Decreto, se incluye á V. S. en copia legalizada.

Dis



cuando a N. S. mucho años

Sei Salve

Es copia

Mirrored bleed-through text from the reverse side of the page.

Main body of mirrored bleed-through text, appearing as a reverse image of the original document's content.

June 6/1855





Para la República del Paraguay. 13.

El Ministro  
Secret. de Estado  
int. de Relat.  
Exteriores



Asunción Junio 11 del 853

Al Señor D. José Joaquín Palacios  
Ex-Vice-Consul de la República en  
la Ciudad de Corrientes—

Después que me he dirigido á V.S. el 6 del  
corriente acompañándole copia legalizada del  
Supremo Decreto de esa fecha que suprimió  
el Consulado de la República en la Capital  
provincia de la Confederación, y el Vice-Consu-  
lado en esa Ciudad de Corrientes, he recibido  
la que contiene del 4 de este mes, en  
que hace la dimisión del Vice-Consulado,  
por lo que en esta parte me refiero á mi  
anterior citada del 6.

En cuanto al archivo de esa oficina, le serviré V.S.  
disponer que en ocasión segura, y con la re-  
serva conveniente, le remita á este Minis-  
terio—

Aprovecho la ocasión de reiterar á V.S. la expresión de  
gracias por el servicio que ha prestado á la Rep.<sup>ca</sup>  
Dios guarde á V.S. muchos años—

(Firmado) José Falun—





*Sumo 11/1855.*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

3/28/31

*[Vertical handwritten notes along the right edge of the page.]*